

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL PROCESO:	LOS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO DE DEPORTE DISCAPACITADO PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA", PARA EL MUNICIPIO DE TUNJA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA VIGENCIA 2022 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO.

PERSPECTIVA LEGAL.

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; el Decreto 1082 de 2015 en especial lo consagrado en el "Artículo 2.2.1.2.1.4.9 *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Los servicios PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales" (...).

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DEL INSTITUTO:

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	DIRECTA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 075 DEL 16 DE JULIO DE 2021.
OBJETO DEL CONTRATO.	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO FORMADOR DEPORTIVO DE FUTBOL PARA EL PROGRAMA "ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA",

	PARA LOS MUNICIPIOS DE GUATEQUE Y SUTATENZA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA VIGENCIA 2021 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATOS Y FORMA DE PAGO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES MIL PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 9.644.003,49). INDEPORTES BOYACÁ cancelará a favor del contratista, el valor del contrato de la siguiente manera: a) UN PRIMER PAGO en proporción a los días ejecutados del mes de julio, a razón de honorarios mensuales de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DICIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.753.455,18), b) CINCO (5) PAGOS de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON DICIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$1.753.455,18), mensuales, contados desde la suscripción del acta de inicio.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

El Instituto Departamental del Deporte ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA
ENTIDAD CONTRATANTE	INDEPORTES CUNDINAMARCA
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CPS-650-2021AF 3 MESES Y/O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE LO QUE PRIMERO OCURRA
OBJETO DEL CONTRATO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.	CUATRO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.968.000) Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca, pagara al contratista el valor mensual de UN MILLON SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.656.000) de la siguiente manera: 1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, por días de prestación de

	efectiva del servicio. 2. Pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor pactado cada mes de servicio efectivamente presentado. 3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes de ejecución.
--	---

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Para determinar el valor, se verifica la Resolución N° 085 del 01 de septiembre del 2021, “por medio de la cual se establecen los montos máximos de tarifas de contratación por perfiles para los entrenadores, instructores, monitores, preparador físico, guía y personal de apoyo que prestarán sus servicios a los programas de escuelas de formación deportiva y deporte asociado en desarrollo con las ligas deportivas del departamento de Boyacá, con el fin de garantizar los procesos de formación, preparación y participación de deportistas de todas las categorías y modalidades deportivas del departamento de Boyacá 2022” emitida por Indeportes Boyacá.

Por lo anterior se ha determinado un Presupuesto General de la siguiente manera:

ITEM	OBJETO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,04	Realización de actividades de formación e instrucción deportiva en las diferentes disciplinas deportivas focalizadas a la población infantil. (Instructor Nivel I)	MESES	4	1.823.593	7,294,372.00

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal de contratación directa a aplicar, para el desarrollo de las actividades dentro de la ejecución del objeto del presente proceso, se requiere de una persona natural que acredite la idoneidad y la experiencia, tal como lo establece la Resolución N° 085 del 01 de septiembre del 2021”, expedida por Indeportes Boyacá.

Nivel	Registro	Tarifa	Actividades
I	<p>Cumplir con al menos dos (2) de los siguientes requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mayor a 3 años, en formación con niños. • Acreditar 50 horas en capacitación en el deporte • Tecnólogo, o estar cursando como mínimo quinto semestre de licenciatura en educación física o profesional en ciencias del deporte 	HASTA 1.93 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	Realización de actividades de formación e instrucción deportiva en la disciplina específica a la población Infantil.

ANÁLISIS DEL RIESGO.

El Instituto a través del director de Fomento y Desarrollo Deportivo, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, tal como se relacionan en los estudios previos, el cual forma parte integral del presente Estudio.

GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa no se exigirán garantías.



JOSÉ DANIEL WETTER RODRÍGUEZ
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo